



FUT-27

02 DE AGOSTO DE 2023.

ACUERDO CTINVI-11-EXT-001/2023.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIONES VI, XII, XIII, XIV, XVI, XLI Y XLII, 90 FRACCIONES I, II, III Y IX, 217 FRACCIÓN I, II, III Y IV Y ARTICULO 218 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARA QUE CON BASE EN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, SE CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN PROPUESTA POR LA **COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y POR LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS.**

INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO INEXISTENTE:

Las constancias documentales de los pagos (cheques o transferencia electronica) de cada una de las 10 ministraciones, que realizó el INVI en beneficio de Constructora Ayotlán, S.A. de C.V., correspondientes cada una al 10% del avance físico de la edificación del predio ubicado en Central número 68, colonia Pueblo de Santa Catarina, C.P. 02250, alcaldía Azcapotzalco, a que se refiere el inciso b) de la Cláusula Séptima del contrato de 21 de febrero de 2008.

Me sea proporcionada la versión pública de todas y cada una de las facturas expedidas por Constructora Ayotlán, S.A. de C.V., por la recepción de cada una de las 10 ministraciones, correspondientes cada una al 10% del avance físico de la edificación del predio ubicado en Central número 68, colonia Pueblo de Santa Catarina, C.P. 02250, alcaldía Azcapotzalco, a que se refiere el inciso b) de la Cláusula Séptima del contrato de 21 de febrero de 2008.

La versión pública de todos y cada uno de los informes presentados por Constructora Ayotlán, S.A. de C.V. a la residencia de la supervisión que prestó Cibertac, S.A. de C.V., a que se refiere el inciso b) de la Cláusula Séptima del contrato de 21 de febrero de 2008.

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL CASO:

COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUSCRIBEN LA **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** DE LA INFORMACIÓN POR UNANIMIDAD, FIRMAN EL ACUERDO:



FUT-27

02 DE AGOSTO DE 2023.

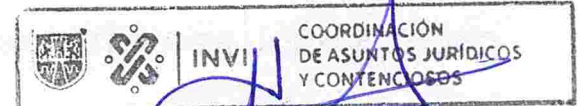
ACUERDO CTINVI-11-EXT-001/2023.



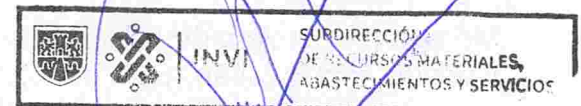
LIC. GILBERTO V. GIRÓN MÉNDEZ.
COORDINADOR DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INVI.



LIC. RICARDO GARCÍA XOLALPA.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA.



LIC. IVÁN GUTIERREZ FLORES.
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
CONTENCIOSOS Y SUPLENTE POR PARTE
DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS
JURÍDICOS E INMOBILIARIOS.



**LIC. MARIA DE LOURDES ORTIZ
CABRERA.**
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS Y
SUPLENTE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO
DE PROGRAMAS DE VIVIENDA.

LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS. Y SUPLENTE POR PARTE DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



FUT-27

02 DE AGOSTO DE 2023.

ACUERDO CTINVI-11-EXT-001/2023.



INVI INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

LIC. JUAN MARTÍNEZ MUÑOZ.
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
INVESTIGACIÓN Y SUPLENTE POR PARTE
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

C. JUAN MANUEL RUBALCAVA ENRÍQUEZ.
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS Y
SUPLENTE POR PARTE DE LA
COORDINACIÓN DE CIERRE DE FONDOS.